

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**66****GETAFE NÚMERO 5**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el presente procedimiento ordinario número 441 de 2012, seguido a instancias de don Francisco Javier de Paz Arenas, representado por la procuradora doña Purificación Rodríguez Arroyo, contra “Hisitema, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia, cuyo encauzamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

*Sentencia*

En Getafe, a 14 de marzo de 2014.—Vistos por el ilustrísimo señor don José María Celemín Porrero, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Getafe, los presentes autos de juicio ordinario que por turno de reparto han correspondido a este Juzgado, seguidos bajo el número 441 de 2012, a instancias de don Francisco Javier de Paz Arenas, representado por la procuradora doña Purificación Rodríguez Arroyo, y dirigido por el letrado don Javier Senguino Bunse, contra “Hisitema, Sociedad Limitada”, en rebeldía.

*Fallo*

Estimo la demanda formulada por la procuradora doña Purificación Rodríguez Arroyo, en nombre y representación procesal de don Francisco Javier de Paz Arenas, contra “Hisitema, Sociedad Limitada”, en rebeldía y, en consecuencia, condeno a dicha demandada a que abone al actor la cantidad de 7.765,21 euros, más los intereses legales de dicha cantidad desde la formulación de la demanda, imponiéndole a dicha demandada las costas.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación a interponer ante el Tribunal que la dicta dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a su notificación. En la interposición del recurso el apelante deberá exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Getafe, a 20 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(02/5.622/14)

